

EL REPRESENTANTE COMÚN

Claudia Zermeño y Guillermo Victoria
Colaboradores del Comité Nacional de Intermediación Financiera

El financiamiento bursátil en México ha cobrado gran importancia en los últimos años, especialmente en los sectores de vivienda y carretero. En el futuro inmediato, la presente administración tiene metas ambiciosas tanto en la construcción de casas como en el desarrollo de la Infraestructura, para ello es necesario contar con inversionistas suficientes que compren los certificados bursátiles que serán emitidos para tal fin. Para lo cual la confianza de éstos es de vital importancia, ya que desean la seguridad del retorno de su inversión, sin embargo, esto no se puede lograr sin alguien que cuide de sus intereses de forma permanente durante toda la vida de la emisión del instrumento.

Pero ¿a quién se le está encargando esta delicada labor?, ¿con qué capacidad cuenta?, ¿qué experiencia tiene?, ¿está calificado?, éstas son algunas preguntas cuya respuesta todo inversionista debe conocer antes de invertir su patrimonio en este tipo de instrumentos.

Esta labor la realiza en México el “Representante Común”, quien tiene como principal tarea representar al grupo de inversionistas involucrados en una emisión específica frente a otros participantes del mercado, tales como emisores, reguladores y fiduciarios, asegurándose de que cualquier variación a dicha emisión sea en beneficio de los inversionistas y que cualquier riesgo importante identificado sobre el desempeño de la misma quede adecuadamente mitigado. Fungir como “Representante Común” conlleva una alta responsabilidad, ya que se están cuidando los intereses de cientos de inversionistas cuyo dinero invertido en una sola emisión puede llegar conjuntamente a ser superior a los \$ 10,000 millones.

Otras de sus funciones importantes son:

- Verificar la estructura de la emisión y sus garantías.
- Verificar la correcta formalización de la emisión y su estructura.
- Gestionar los pagos de rendimientos y amortizaciones.
- Dar seguimiento a la situación financiera, operativa, jurídica y de mercado de la emisora, así como al estado y valor de las garantías.
- Supervisar la operación de la estructura de la emisión.
- Participar en comités Técnicos de los fideicomisos emisores, de garantía o de administración y fuente de pago.
- Convocar, presidir y dar seguimiento a los acuerdos de Asambleas de Tenedores.
- Verificar que el mercado cuente con información completa y oportuna para la toma de decisiones.
- Una vez pagada la emisión en su totalidad, cancelar registros, liberar garantías y demás trámites necesarios para dar por terminada la emisión.

Cuidar los intereses de los inversionistas requiere de un alto nivel de confianza en el “Representante Común”, el cual está sustentado entre otros, por las siguientes características:

1. En el prestigio de la Casa de Bolsa o el Banco que funja como “Representante Común”, ya que su buen nombre se pone en juego ante los inversionistas.

2. En su capacidad jurídica para poder revisar la documentación legal de la emisión y en su caso, poder recuperar legalmente la misma (en caso de una eventualidad en el pago).
3. En la infraestructura que requiere realizar dicha actividad, esto es, deberá tener un sistema que le permita administrar la emisión; contar con personal certificado, especializado en cada una de las actividades a realizar; asimismo poseer instalaciones adecuadas para recibir a los inversionistas para Asambleas de Tenedores y Comités Técnicos, entre otros.
4. En la experiencia probada de su gestión como “Representante Común”, punto que fue por demás importante en la última crisis financiera del País (ocurrida en el año de 1994), en la cual, como se recordará, se dieron muchos incumplimientos de pago de las emisiones vigentes en ese momento. Sólo la experiencia de los “Representantes Comunes” que cumplían con esa función en aquel tiempo, pudo aminorar o evitar las pérdidas de los inversionistas, mediante la reestructuración en los pagos de capital o intereses que realizaron para evitar los incumplimientos derivados de las elevadas tasas de interés.
5. En México, dos de las tres Agencias Calificadoras que operan tienen la capacidad de Certificar a los Representantes Comunes. En dicha Certificación las calificadoras evalúan la estructura organizacional, la capacitación, la operación, las políticas y procedimientos, la tecnología, los sistemas, el servicio al cliente, los planes de contingencia y continuidad del negocio, así como los controles internos de cada “Representante Común”. Por lo que el inversionista, deberá preferir invertir en un bono cuyo “Representante Común” esté debidamente certificado. Este es un punto de suma importancia dado el nivel de complejidad de los bonos estructurados.

El crecimiento de los últimos años del financiamiento bursátil sin duda ha sido posible gracias al profesionalismo de los “Representantes Comunes”, los cuales con su actuación se han ganado la confianza de los inversionistas.